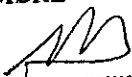


DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RÉTIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.


ORD. N° **6119** / DFRS N° 9.766 / F-31.

- ANT.: 1. Solicitud de fiscalización N° 00099-13 de 07.05.2013.
2. Decreto N° 62 de 07.03.2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
3. Informe Técnico DFRS N° 379 de 28.07.2013, de la División Fiscalización.
4. Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones

MAT.: Formula cargo.

SANTIAGO, **02 SET. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EL SHADDAI LIMITADA, CONCESIONARIA XQD-553 DE CHILE CHICO

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. En virtud de lo señalado en ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado fiscalizó la radioemisora de frecuencia modulada, señal distintiva XQD-553, autorizada por Decreto de ANT. 2), ubicada en la Comuna de Chile Chico, Región de Aysén.
2. Para tal efecto, los días 10 y 11 de junio del año 2013, según así da cuenta el informe citado en ANT. 3), en la ciudad de Chile Chico se procedió a verificar las condiciones operativas de la estación radiodifusora en cuestión, constatando las siguientes irregularidades:
 - En monitoreo remoto a la portadora 99.7 MHz, se constató que la radioemisora no se encuentra en servicio.
 - Las obras no se encuentran terminadas y no se han iniciado las transmisiones, encontrándose excedidos los plazos estipulados en el decreto.
 - Adicionalmente, no ha sido ingresada la solicitud de recepción de obras e instalaciones, habiéndose cumplido la fecha de inicio de transmisiones, que corresponden a 60 días hábiles contados de la publicación del respectivo Decreto de ANT. 2), siendo este publicado en el Diario Oficial N° 39.957 el 11.05.2011.
3. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36° A, de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, notifico a Ud., el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO

“Haber infringido el Artículo N° 14, letra a), de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones al no terminar las obras y no iniciar las transmisiones dentro de los plazos otorgado por decreto”.

- 4 Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



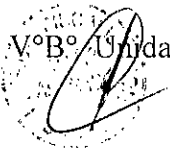
JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

ks
JMO/MCO/MZP/LNT-

DISTRIBUCIÓN:

- Sociedad de Comunicaciones El Shaddai Ltda.: Benavente N° 987, Puerto Montt, Región de Los Lagos.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (s.i.)
- Oficina de Partes.

V.ºB.º Unidad Jurídica.



ORD N° 6119 / DFRS N° 9766 / F-31

CARGO

EN SANTIAGO, a dieciocho de Octubre de dos mil trece, siendo las 16,30 Horas, en Calle 20 Norte N° 1055, población Antonio Ríos, Comuna de Independencia, notifiqué al **REPRESENTANTE LEGAL** de **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EL SHADDAI LIMITADA**, el cargo de fecha 02 de Septiembre de 2013, ORD N° 6119 / DFRS N° 9766 / F-31, por cédula que deje en copia íntegra de todo con una persona adulta de ese domicilio, de nombre Jessica Bravo. No firmó.

